

Quillota, 23 de Marzo de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº: 2320 /

D.A. NUM: 2.947 / VISTOS:

1. Ord. Nº **130** del 9 de marzo de 2023, de José Alfredo Alam Rojas, Jefe (s) del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **PABLO ANDRÉS ARANDA MONTENEGRO**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 14 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **PABLO ANDRÉS ARANDA MONTENEGRO**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **899**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **PABLO ANDRÉS ARANDA MONTENEGRO**;
6. Decreto Alcaldicio Nº 11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº 378/2022, Acta Nº 44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
7. Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRÚEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **14 de marzo de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad Nº **8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº 330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **PABLO ANDRÉS ARANDA MONTENEGRO**, Médico Veterinario, Cédula de Identidad Nº **15.556.281-1**, nacido el 20/02/1983, domiciliado en Carmen Conde Nº 939, San Felipe, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de **3 talleres para los usuarios del Programa Prodesal Quillota, de la Oficina de Desarrollo Rural, dependiente de la Unidad de Desarrollo Económico Local, en las fechas que se indican:**

05/04/2023: Charla técnica en aves de corral, de 10:00 a 12:00 Hrs.

10/04/2023: Asesoría especializada a 3 usuarios del rubro ganadero, de 10:00 a 15:00 Hrs.

10/08/2023: Asesoría especializada en alimentación y nutrición, de 10:00 a 16:00 Hrs a 8 usuarios avicultores.

SEGUNDO: **PÁGUESE \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos)**, impuesto incluido, por **Única Vez**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**prestaciones de servicios en programas comunitario**".

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)